

EJECUTIVO LABORAL  
Radicación No.686893189001- 2019-00100-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente, el traslado de la liquidación del crédito venció en silencio. Así mismo, revisado el portal web del Banco Agrario, reposa título No. 460220000045412 por valor de \$1.062.037 consignado el 28/03/22 a favor de este proceso. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 26 de mayo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sería el caso impartir aprobación de la liquidación del crédito presentada por la apoderada del demandante, de no ser porque se observa que para la realización de la misma no se tuvo en cuenta lo ordenado por el Despacho en cuanto a los intereses legales. Por ello se modificará y se probará la realizada por secretaria, teniendo en cuenta el abono reportado, así:

### LIQUIDACIÓN

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
7.000.000,00	03-jul-21	03-ago-21	31	6,00%	6,00%	0,49%	\$35.211,47
14.000.000,00	03-ago-21	28-mar-22	236	6,00%	6,00%	0,49%	\$545.124,27
ABONO	28-mar-22	\$ 1.062.037					\$13.483.087,27
13.483.087,27	29-mar-22	26-may-22	58	6,00%	6,00%	0,49%	\$127.172,10

TOTAL CAPITAL + INTERESES (APLICANDO ABONO)

**\$14.190.595,12**

**SON: CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE.**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente

### RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito y aprobar la realizada por secretaria en la suma de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$14.190.595,12) con corte al 26 de mayo de 2022.

SEGUNDO: **Se insta a las partes a fin de tener en cuenta esta liquidación en caso de futuras actualizaciones a la misma. Deberá partir de lo aquí aprobado.**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **31 de mayo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

TERCERO: Se ordena la entrega del título No. 460220000045412 por valor de \$1.062.037 en favor de ALEXIS ALONSO LARA ESTRADA, con C.C. 13.865.338. Elabórese orden de pago y una vez autorizado, entérese a la beneficiario para su cobro.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28388b86b91a0be41b38dbfe235c28758ee4696829133e06a93e712a9473e275**

Documento generado en 27/05/2022 02:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **31 de mayo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>